Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, 31 MAYO 2019

VISTA la Actuación N° 413/18 Registro de la Auditoría General de la Nación y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 85 de la Constitución Nacional pone a cargo de la Auditoría General de la Nación el control externo de la Administración Pública Nacional, cualquiera fuera su modalidad de organización.

Que en cumplimiento del mandato constitucional y lo concordantemente dispuesto por el artículo 118 inciso b) de la Ley 24.156, se realizó una auditoría en el ámbito de la CAJA COMPLEMENTARIA DE PREVISIÓN PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE - Estados Contables al 31/12/17. Las tareas de campo se desarrollaron desde 15/08/18 hasta el 24/04/19.

Que la Comisión de Supervisión respectiva ha producido el despacho correspondiente.

El Colegio de Auditores Generales en su sesión del día 16/05/19, ha decidido lo que aquí se resuelve.

Por ello,

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA NACION.

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el Informe del Auditor Independiente referido a la CAJA COMPLEMENTARIA DE PREVISIÓN PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE - Estados Contables al 31/12/17 , producido por la Gerencia de Control del Sector Financiero y Recursos que, como anexo, forman parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Poner en conocimiento del Señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, del Señor Presidente del Consejo de Administración de la Caja Complementaria de Previsión para la Actividad Docente y de la Jefatura de Gabinete de Ministros, la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas. Cumplido, archívese.

FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ
AUDITOR GENERAL
AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Dr. JUAN IGNACIO FORLÓN
Auditor General
Auditoría General de la Nación

C.C. María Graciela de la Rosa
Auditora General
Auditoría General de la Nación

Dr. Gabriel Mihura Estrada
Auditor General
Auditoría General de la Nación

Dr. ALEJANDRO M. NIEVA
AUDITOR GENERAL
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Dr. OSCAR SANTIAGO LAMBERTO
Presidente
AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Lic. Jesús Rodríguez
Auditor General
Auditoría General de la Nación

RESOLUCION Nº 87 /19